



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

4912 *Anuncio aprobación inicial modificación de crédito núm. 2/2016 por crédito extraordinario del presupuesto de 2016*

Aprobación inicial de la modificación de crédito 2/2016 por crédito extraordinario.

A la Intervención de este Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 169 y 177.2 de Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 2/2016 por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 28 de abril de 2016.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábidosos a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma.
2. Oficina de presentación: registre general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Inca a 29 de abril de 2016

Virgilio Moreno Sarrió

